

DECRETO Nº

TEMUCO, 0 4 MAR 2024

VISTOS:

1.- La Solicitud de Patente de fecha: 16.02.2024

presentada por WHOOSH CL SPA.

2.- El acta de notificación N° 13 del 19.02.2024.

3.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1979

sobre Rentas Municipales.

4.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980

5.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695.

Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDOS:

1.- Que, el contribuyente con fecha 16.02.2024, presenta solicitud de patente correspondiente a Oficina Administrativa de arriendo de equipos de transporte.

2.- Que, con fecha 19.02.2024, se solicita visita inspectiva a la unidad de inspección a fin de verificar cumplimento de requisitos para su otorgamiento.

3.- Que, mediante visita realiza según acta de notificación y control N° 13 de fecha 19.02.2024 por parte la unidad de inspección del Dpto. de Rentas y Patentes, señala la existencia de una oficina y una bodega para guardar scooters eléctricos, en donde además se realizan reparaciones menores y cambios de baterías.

DECRETO:

1.- Recházase la solicitud de patente al contribuyente que se individualiza, por no cumplir requisitos para el otorgamiento de oficina administrativa, según consta en acta de notificación y control Nº 13 de la unidad de inspección del Dpto. de Rentas y Patentes, y prohíbase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

: 2-29077 Rol

: OFICINA ADMINISTRATIVA ARRIENDO EQUIPOS DE Actividad Económica

TRANSPORTE

Código Actividad

: 773.001

Clasificación

: COMERCIALES

Dirección Comercial

: AVDA. CAUPOLICAN Nº 1635

Nombre Del Contribuyente

: WHOOSH CL SPA.

: 77.658.915-2

Nombre Rep. Legal

BERNARDO SAMUEL BARROS CORTES

Rut Rep. Legal Fecha De Solicitud

: 16.02.2024

: 00666-0004

Rol Avalúo

RIO MUA

TEMUCO

: sbendix@whoosh.bike

Email Telefono

: +569 23815067

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, proçederá a notificar al contribuyente.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE ARCHIVESE

ALCALD

ROBERTO NEIRA ABURTO

ALCALDE

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

//HAA/VVN/mpñ Oficina de Partes

Rentas (Digital)

Contribuyente